UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2003

V I S T O:

El Expediente Nº 16.819/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota interpuesta por el Lic. Juan RUIZ mediante la cual presenta en carácter de excepción solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, destinado a solventar gastos presupuestarios correspondientes a la fase final de los estudios de Doctorado que realiza en la Universidad de Valencia;

Que mediante Resolución Nº 553/02 del Rectorado, se aprobó la convocatoria para la presentación de solicitudes de Subsidios para Estudios de Posgrado en Modalidad Semipresencial para el ciclo académico 2003 y se dejó establecido que la recepción de formularios para el otorgamiento de dichos subsidios será durante el período comprendido entre el día 5 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2002;

Que consta la documentación correspondiente;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación tomó conocimiento de que aún no se ha constituido la comisión que determina el orden de méritos y mediante Despacho Nº 068/03 recomienda avalar la solicitud excepción presentada por el Lic. Juan RUIZ;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la excepción requerida por el Lic. Juan RUIZ respecto a la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, destinado a solventar gastos presupuestarios correspondientes a la fase final de los estudios de Doctorado que realiza en la Universidad de Valencia.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº** 301